Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2015-00029-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 19 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la repuesta ofrecida por la Coordinadora del Grupo de Embargos de la caja de retiro de las Fuerzas Militares CREMIL, ofíciese a la entidad informando que el descuento informado mediante oficio 941 del 25 de abril de 2022, se encuentra activo por cuenta del proceso de divorcio de la referencia, tratándose los descuentos por concepto de cuota alimentaria para la hija menor del obligado y su cónyuge.

Reitérese el oficio en mención, donde se indicó la manera en que debe proceder al descuento, conforme al auto de fecha 21 de abril de 2022.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **055** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **20 DE MAYO DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia